



Autoridad de Certificación

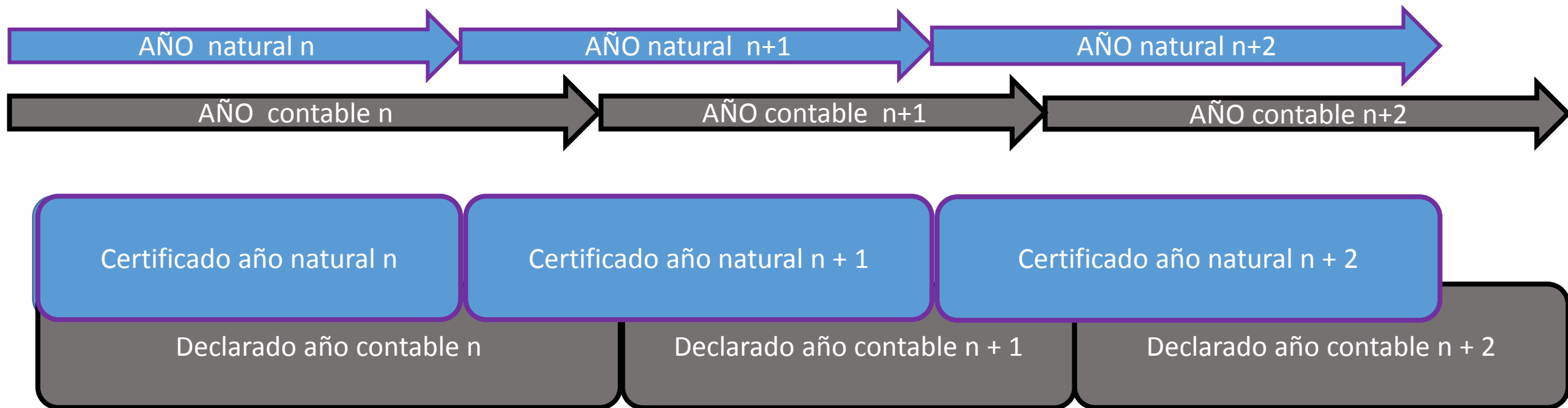
- **Cálculo del Déficit 14-20**
- **Estado Financiero de los Programas 14-20**

Déficit 2007-2013



- Se reconocían los importes devengados en el año natural, independientemente de si se declaraban o no.
- El límite para reconocer devengo entre 2007 y 2016 era el gasto correspondiente al 95 % de la ayuda programada.
- En 2017 se reconocerá el gasto correspondiente al 5% de la ayuda programada o menos si no se ha alcanzado el 100% de ejecución.
- Flexibilidad por ejes (+/- 10%)

Déficit 2014-2020



- Déficit año n = 90% certificado año natural n
- Déficit año n+1 = 90% certificado año (n+1) + 10% declarado cuenta (n-1)
- Déficit año n+2 = 90% certificado año (n+2) + 10% declarado cuenta (n)

GASTO PÚBLICO



FEDER 80%

FEDER hasta 100%



GASTO PRIVADO

GASTO PÚBLICO



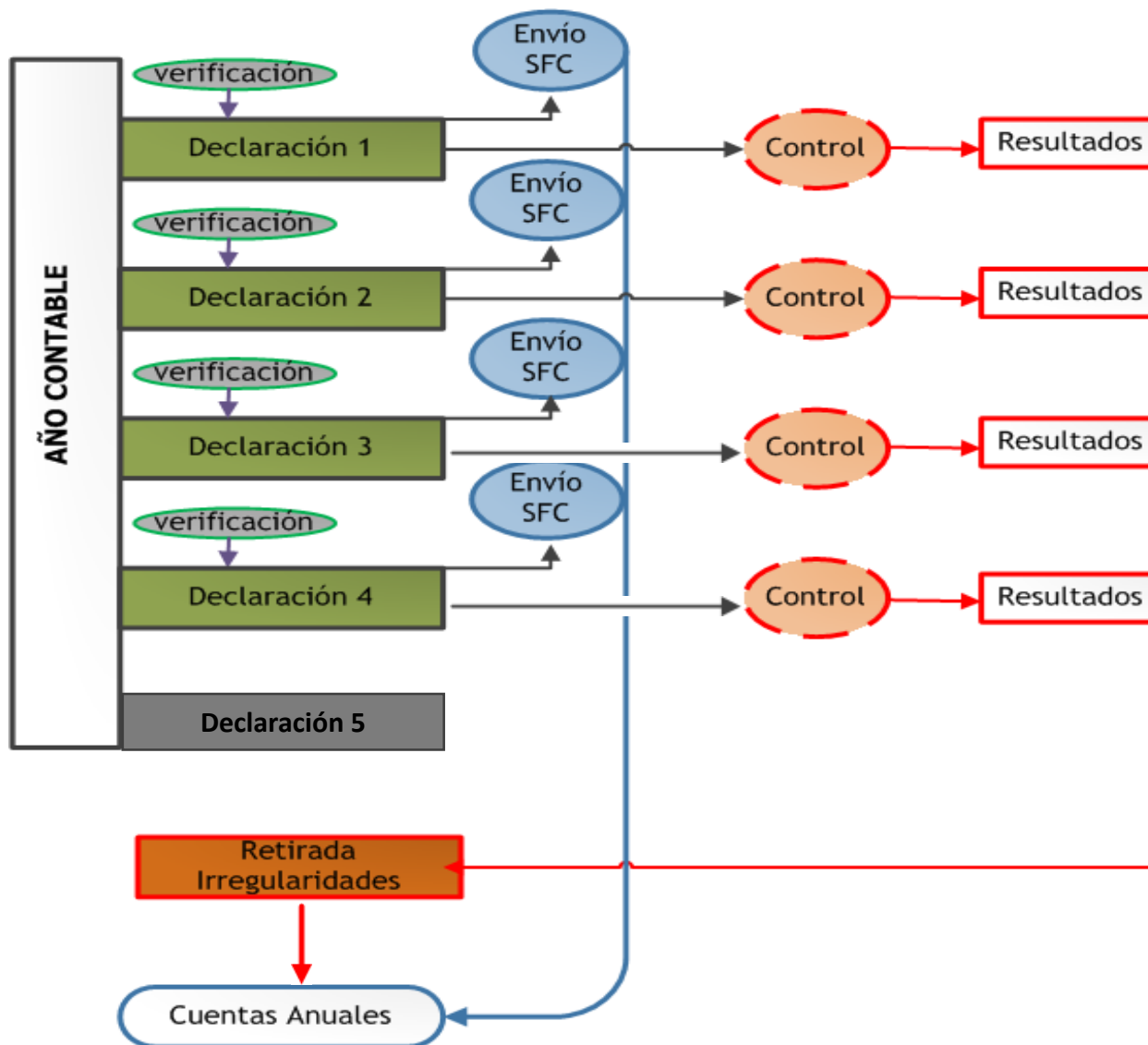
FEDER 50%

FEDER hasta 100%



GASTO PRIVADO

Autoridad de Certificación 2014-2020. Contabilización



POSIBLES ESCENARIOS EN LAS CUENTAS ANUALES:

1 – OPTIMISTA.

- Sistemas de gestión y control con notas 1 o 2.
- Tasa de error final < 2%
- Las cuentas se aprueban si se retiran las irregularidades detectadas en los controles.*

2 – MEDIO

- Sistemas de gestión y control con notas 1 o 2.
- Tasa de error final > 2% y < 5%
- Las cuentas se aprueban si se retiran las irregularidades detectadas en los controles y se extrapola la retirada al gasto no auditado, de forma que la tasa de error se sitúe < 2%. Advertencia: con esa tasa de error los sistemas tienen alguna debilidad, posible Plan de Acción.*

3 – PESIMISTA

- Sistemas de gestión y control con notas 3 o 4
- O tasa de error final > 5%.
- Las cuentas se aprobarían si se retira la totalidad del gasto declarado. Interrupción y Plan de Acción.*

1 JULIO

31 DICIEMBRE

30 JUNIO

31 DICIEMBRE

15 FEBRERO



- Si se tienen los resultados de las auditorías de sistemas en el primer trimestre, si la nota es 3 o 4 tenemos hasta febrero para establecer el Plan de Acción y conseguir llegar a incluir las medidas correctoras en las Cuentas.
- Si se tienen los resultados de las auditorías de operaciones en noviembre-diciembre, tenemos 1-2 meses para retirar los importes irregulares e incluirlos en Cuentas.



- Los Fondos Europeos contribuirán financieramente a la ejecución de los Programas Operativos a través del Acuerdo de Asociación, cuyo instrumento final son las operaciones seleccionadas.
- Los abonos de los Fondos revestirán la forma de anticipos, pagos intermedios y saldo.
- Los anticipos iniciales se abonarán a los beneficiarios relacionados con la ejecución del Programa y se liquidarán con el Saldo Final.
- Los anticipos anuales se liquidarán con la Cuenta Anual que corresponda.
- La Autoridad de Certificación contabilizará la contribución pública pagada a los beneficiarios.
- Se recibirá un total del 25,75 % del total programado en anticipos.
- Tanto los anticipos iniciales como los anuales serán asignados y contabilizados a operaciones concretas, según lo establecido Reglamentariamente.
- Se propone la cancelación de los anticipos con los primeros pagos intermedios, tanto los iniciales como los anuales. Plan de compensación.